



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000 DÉCIMA PRIMERA SECCIÓN Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXXIV**

**Morelia, Mich., Lunes 16 de Octubre de 2023**

**NÚM. 3**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EPITACIO HUERTA, MICHOACÁN

CONVOCATORIA PARA LA SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULO EN ESTADO DE ABANDONO, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 023

En la población de Epitacio Huerta, del Estado de Michoacán de Ocampo; siendo las 10:00 (diez horas) del día 29 (veintinueve) de septiembre del año 2023 (dos mil veintitrés), reunidos en la sala de sesiones del Palacio Municipal, sito en el domicilio Palacio Municipal sin número, de esta misma población, se reunieron los C. Francisco Maya Morales, C. Judith García Moreno, C. Vladimir Morales Bono, C. Ana Laura Garduño Peñaloza, C. Adán Vega Osornio, C. Eva Zepeda Aguilar, C. Deslhi Camacho Aguilar, C. Leopoldo Morales Correa, C. Sonia González Nava, en su calidad de Presidente, Síndica, Regidores, y Regidoras, respectivamente, tal y como lo marca la Ley Orgánica Municipal de nuestro Estado, para llevar a cabo sesión de Cabildo Ordinaria bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. *Autorización para que el destino final del bien camión marca Mercedes Benz, tipo volteo, modelo 1993, línea OM366, color blanco, serie 3AM68513650021659 sea venta por medio de subasta pública. Así como la autorización de Convocatoria para la Subasta de Venta del vehículo mencionado.*

VI. ...

VII. ...

VIII. ...

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**

Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

5.- Para dar seguimiento a los puntos de la sesión, se aborda el punto denominado presentación y autorización de Convocatoria para la Subasta de Venta del vehículo marca Mercedes Benz, tipo volteo, modelo 1993, línea OM366, color blanco, serie

3AM68513650021659. Así como la autorización de Convocatoria para la Subasta de Venta del vehículo mencionado. Donde la Síndica Municipal hace uso de la palabra para comentar que este vehículo tiene una demanda desde la administración de Miguel Ángel Vega y en la administración pasada no se le dio solución, permaneció durante esa administración en el taller de Miguel Anaya, comenta que en esta administración se llegó a un arreglo con él, se liquidó la parte pendiente por lo que ahora se va a iniciar el proceso de venta, dicho vehículo ya no tiene reparación y algunas de las piezas se le fueron quitando para otro volteo propiedad del Ayuntamiento. Comenta también que se realiza como si estuviera completo por ser un bien del Municipio. Auxiliar del área de Sindicatura hace uso de la palabra para presentar la Convocatoria, de igual forma hace entrega del documento referente, continua explicando cómo se realizará la Convocatoria diciendo que la propuesta es que se realice una subasta en la fecha 26 de octubre, la cual se hará a martillo, ésta consiste en que los participantes de la subasta van aumentando su propuesta, ya que hay un precio base del cual se empieza a subastar con un límite de tiempo entre cada propuesta, hasta que se determine el ganador, comenta que también se hace la publicación respectiva en el Periódico Oficial, si se autoriza ahora se haría la publicación la siguiente semana, como también en los medios de comunicación, comenta que se realizará la valoración física del vehículo del 23 al 25 de octubre, donde se hace la instrucción de los participantes y en la fecha del 24 al 25 de octubre se hace la instrucción de los mismos, en esa fecha también los participantes debe hacer el pago del 15% del valor base deberían pagar como tres mil cuarenta pesos, se depositan en Tesorería, posteriormente en la propuesta el 26 de octubre a las 10 de la mañana se haría la subasta y para el pago de adjudicación sería del 26 al 30 de octubre, en caso de que no hubiera ningún participante marca la convocatoria que se vendería por venta directa, explica que nos pueden participar personas familiares directos de las personas organizadoras de la subasta. El Presidente Municipal pregunta ¿Cómo se determinó el monto?, a lo que la auxiliar de Sindicatura comenta que un perito fue el que hizo un análisis y posterior a ello la estableció. la Síndica Municipal comenta que en días pasados un señor preguntó que si se vendía, pero explica que se debe hacer el procedimiento. el Presidente Municipal comenta que se debería considera un monto base un poco más alto, ya que él considera que el que se maneja en la convocatoria es poco, a lo que la Síndica Municipal comenta que quizás en unos cuarenta mil pesos podría ser. El Regidor Adán Vega comenta que no sabe si habría problema en que el peritaje ya dijo un monto y se eleve este, a lo que la auxiliar de Sindicatura dice que se puede subir ya que en la convocatoria es donde se determina. La Síndica Municipal comenta que ella considera que se ponga como monto base treinta y cinco mil pesos. El Presidente Municipal considera la cantidad de 50 mil pesos. Por lo que se lleva a cabo la votación si se pone como base la cantidad de cincuenta mil pesos, por lo que se **aprueba por unanimidad de votos.**

ACUERDO 3

Se aprueba por unanimidad de votos la autorización para que el destino final del bien camión marca Mercedes Benz, tipo volteo, modelo 1993, línea OM366, color blanco, serie 3AM68513650021659 sea venta por medio de subasta pública. El cual fue dado de baja del patrimonio municipal en la sesión de Cabildo de fecha 15 de diciembre del año 2022.

Se aprueba por unanimidad de votos la convocatoria para el proceso de subasta del vehículo marca Mercedes Benz, tipo volteo, modelo 1993, línea OM366, color blanco, serie 3AM68513650021659, de conformidad al Art. 12 del Reglamento del Patrimonio Municipal de Eпитacio Huerta, Michoacán (se adjunta información al respecto).

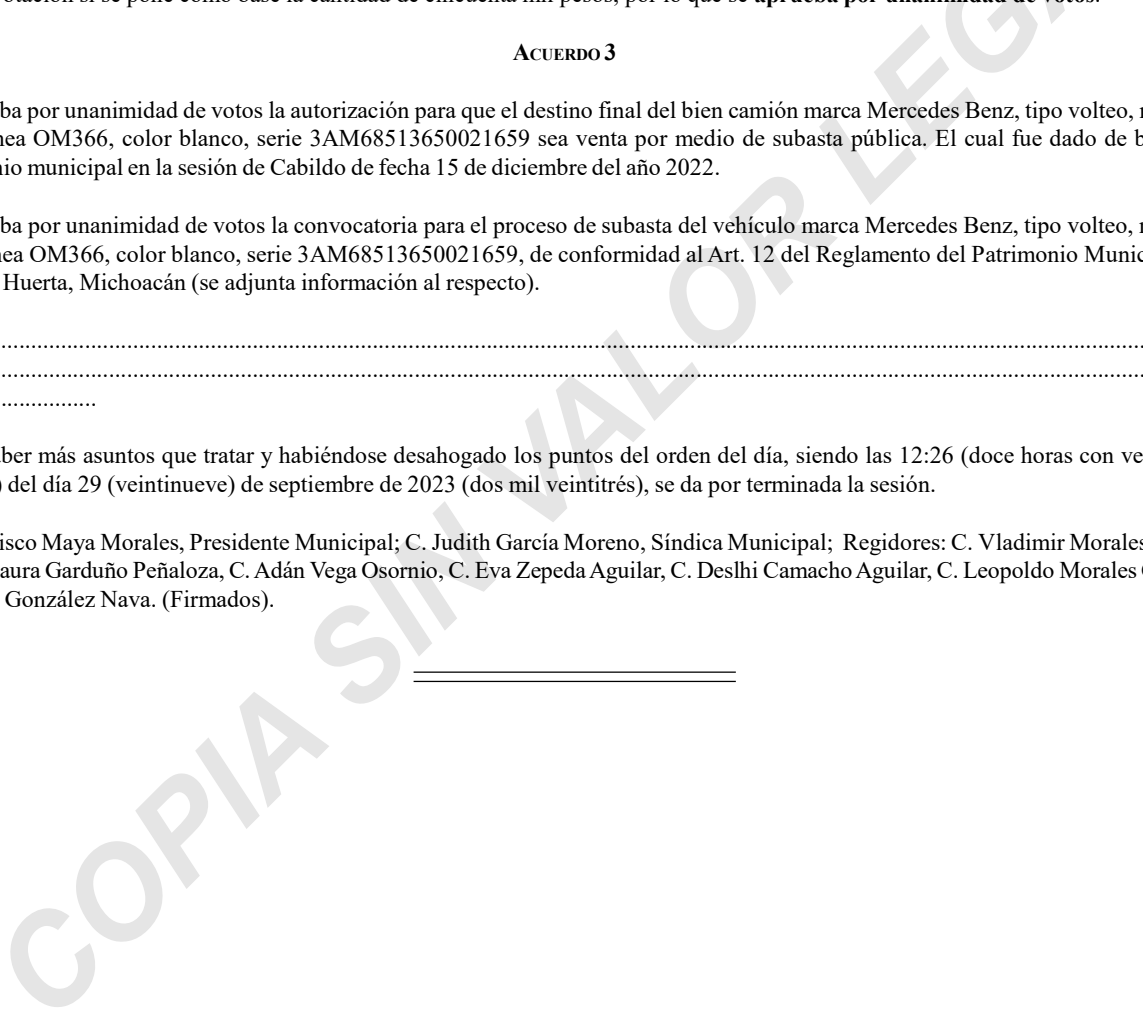
.....  
 .....  
 .....

Al no haber más asuntos que tratar y habiéndose desahogado los puntos del orden del día, siendo las 12:26 (doce horas con veintiséis minutos) del día 29 (veintinueve) de septiembre de 2023 (dos mil veintitrés), se da por terminada la sesión.

C. Francisco Maya Morales, Presidente Municipal; C. Judith García Moreno, Síndica Municipal; Regidores: C. Vladimir Morales Bono, C. Ana Laura Garduño Peñalosa, C. Adán Vega Osornio, C. Eva Zepeda Aguilar, C. Deslhi Camacho Aguilar, C. Leopoldo Morales Correa, C. Sonia González Nava. (Firmados).

=====

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



**SUBASTA PÚBLICA A MARTILLO DE BIENES MUEBLES EN DESUSO,  
DE UN VEHÍCULO EN ESTADO DE ABANDONO (CHATARRA)**

**SP/EH/001/2023**

El Municipio de Epatacio Huerta, Michoacán 2021-2024 en lo sucesivo «**EL MUNICIPIO**», con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 fracción I y II de la Constitución Política para el Estado de Michoacán; 163, 165 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán; 10 y 39 bis del Reglamento del Patrimonio Municipal; y en cumplimiento al acuerdo número 03 tres tomado en la 23 Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Epatacio Huerta, Michoacán, de fecha 29 de septiembre de 2023, convoca a personas físicas y morales a participar en la subasta pública a martillo SP/EH/001/2023 de bienes muebles en desuso, de un vehículo en estado de abandono (chatarra), que se llevará a cabo el día 26 de octubre de 2023 a las 10:00 hrs., bajo las siguientes:

**BASES**

**I. OBJETO DE LA SUBASTA.**

1.1 El objeto de la presente subasta es la enajenación de un vehículo:

	MARCA/TIPO	MODELO	PLACAS	NUMERO DE SERIE	COLOR	PRECIO
1	MERCEDES BENZ /CAMION DE VOLTEO	1993	MY44946	3AM68513650021659	BLANCO	\$50,000.00

Que el vehículo que compone la materia de la subasta es propiedad del Municipio de Epatacio Huerta, Michoacán; en lo sucesivo «**EL MUNICIPIO**», por lo que está en derecho de proceder a su enajenación a través de la subasta a martillo el cual tiene un precio base mínimo fijado de acuerdo a previa valoración pericial.

Que ya no es considerado útil para el servicio de «**EL MUNICIPIO**» y con ello lograr el máximo aprovechamiento al final de su vida útil.

**II. DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES PUESTOS EN SUBASTA.**

2.1 Se trata de un vehículo en estado de abandono (chatarra) que ha sido retirado del servicio público por presentar las siguientes características:

- a) Falta transmisión;
- b) Golpes en múltiples partes de la carrocería;
- c) Sin motor;
- d) No tiene el capó;
- e) Ausencia de fluidos;
- f) Vestiduras inservibles;
- g) Interior dañado;
- h) Llantas inservibles; y,
- i) Sin acumuladores.

Las condiciones mecánicas, modelo y estado físico del vehículo son las que actualmente guarda y la sola participación en la subasta libera a el «Municipio» de responsabilidad ante cualquier participante o tercero, respecto del estado físico y mecánico que presenta, a la vez se entiende la liberación del participante adquirente al «Municipio» de cualquier vicio oculto que el vehículo pudiera presentar.

**III. PRECIO MÍNIMO AUTORIZADO POR EL AYUNTAMIENTO.**

3.1 El vehículo se ofrece en las condiciones físicas y mecánicas ya mencionadas y se establece como VALOR BASE la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), según precio estimado por el perito valuador de automóviles.

**IV. VERIFICACIÓN FÍSICA DEL VEHÍCULO.**

4.1 Los interesados podrán realizar la verificación física del vehículo por conducto de la Síndica Municipal en el taller mecánico denominado «Servicio Mecánico», ubicado en calle Ignacio Aldama esquina con carretera estatal Contepec - Palos Altos, en el Municipio de Epitacio Huerta, Michoacán, únicamente los días 23 al 25 de octubre del año 2023, en un horario de las 9:00 a.m. a las 02:00 p.m. Los interesados se registrarán en una lista de asistencia.

**V. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA:**

5.1 Los interesados deberán presentar el día del acto de la presentación y apertura de ofertas, dos sobres completamente cerrados en forma inviolable.

En el primer sobre entregarán la garantía de seriedad de oferta constituida mediante comprobante de depósito a la Tesorería Municipal del 15% del valor del precio base \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por medio de efectivo, depositado en la Tesorería Municipal de Epitacio Huerta, Michoacán, ubicada en calle Palacio Municipal S/N, colonia Centro, Epitacio Huerta, Michoacán.

En el segundo sobre, entregará los documentos siguientes:

5.2 Tratándose de personas físicas:

- a) Escrito libre, estableciendo carta compromiso en la cual se manifieste la aceptación de las obligaciones y condiciones señaladas en las bases de la presente convocatoria;
- b) Constancia de situación fiscal;
- c) Copia fotostática simple del comprobante de domicilio (únicamente se aceptará recibo de luz o telefonía fija con una antigüedad máxima de dos meses);
- d) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, licencia de conducir o pasaporte); y,
- e) Número de teléfono y correo electrónico.

5.3 En caso de persona moral:

Además de los documentos indicados en los incisos a, b, c, d, e, del numeral 5.2 que antecede, debe agregar:

- a) Original o copia certificada para cotejo; y copia simple del acta constitutiva; y,
- b) Original o copia certificada para cotejo; y copia simple del instrumento público del representante o apoderado legal.

No podrán participar las personas físicas o morales que hayan incurrido en algún incumplimiento de las obligaciones contraídas con el Municipio de Epitacio Huerta, Michoacán dentro de los 3 tres años anteriores a la publicación de la presente.

No podrán participar los servidores públicos municipales de Epitacio Huerta, Michoacán; que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a la presente venta, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos privados o de negocios.

**VI. INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A MARTILLO.**

6.1 El Comité de Obras Públicas, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Epitacio Huerta, Michoacán; con apego a lo previsto en la normatividad aplicable, será conductor del procedimiento de subasta.

**VII. LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE RECEPCIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y FALLO.**

7.1 La recepción, ofertas y fallo se llevará a cabo de manera presencial en la Sala General del Ayuntamiento de Epitacio Huerta, Michoacán, el **día 26 de octubre de 2023** dos mil veintitrés e iniciará a las **10:00 horas**.

7.2 No se acepta la participación de ofertantes a través de medios electrónicos o informáticos.

**VIII. PROCEDIMIENTO DE OFERTAS Y FALLO.**

**8.1** El acto de ofertas será presidido por el titular de la Contraloría Municipal en presencia de los postores. El Comité será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se presenten en los términos de las presentes bases, el martillero dirigirá la subasta conforme a lo siguiente:

**8.1.1.** Las pujas iniciarán a partir del precio base de venta.

**8.1.2.** Los participantes podrán mejorar sus ofertas mediante pujas, en función de las ofertas de los competidores hasta llegar a un nivel donde ningún postor esté dispuesto a ofrecer más.

**8.1.3.** La oferta más alta aceptada por el martillero será la que determine al ganador. La determinación de adjudicación del vehículo por parte del martillero es inapelable.

**8.1.4** Iniciará en el lugar, día y hora estipulados. La Contraloría Municipal procederá a abrir cada uno de los sobres que contengan los documentos solicitados en los numerales 5.1, 5.2 y 5.3 de las presentes bases y los entregará a los miembros de la Comisión para su revisión. Los participantes que hayan cumplido con los requisitos pasaran al inicio de ofertas.

**8.1.5** Aquellos participantes que no entreguen todos los documentos o hayan omitido algún requisito, su participación será anulada.

**8.1.6** De la sesión, se levantará acta en la que se hará constar la fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo el acto de ofertas y fallo, las propuestas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. El acta será firmada por los integrantes de la Comisión.

**8.1.7** Una vez finalizada la subasta a martillo y fallo, a los participantes que no resultaron ganadores y de aquellos cuyas posturas hubiesen sido rechazadas, se les hará la devolución de la garantía de seriedad de oferta. Al ofertante ganador se le hará devolución de la garantía de seriedad de oferta una vez pagado la totalidad ofertada y formalizado el respectivo contrato.

**IX. RETIRO DE LOS BIENES ADJUDICADOS.**

**9.1** El ofertante ganador deberá retirar a más tardar el día **31 de octubre de 2023** el vehículo que se adjudicó y será responsabilidad directa de éste, la supervisión, control, revisión de los trabajos de recolección y retiro de las instalaciones donde se encuentra resguardado, además los gastos que ello genere correrán por su cuenta. En caso de que el ofertante ganador no haga el retiro oportuno del vehículo subastado será responsable del pago por el depósito de guarda de dicho bien.

**X. FORMA DE PAGO.**

**10.1** La Tesorería Municipal no tomará en cuenta la garantía de seriedad de oferta como pago parcial o abono a cuenta de los bienes enajenados, éstos deberán ser pagados de manera total según la postura con la que haya resultado ganador.

**10.2** El pago de la adjudicación deberá efectuarse en efectivo a favor del Municipio de Epitacio Huerta, Michoacán, a más tardar el día 30 de octubre de 2023 una vez emitido el fallo correspondiente en las cajas de la Tesorería Municipal; ubicada en la calle Palacio Municipal S/N, colonia Centro de esta ciudad de Epitacio Huerta, Michoacán.

**XI. FIRMA DEL CONTRATO.**

**11.1.** Una vez pagado el costo total del bien, el Municipio de Epitacio Huerta, Michoacán, y la persona física o moral en quien hubiere recaído la adjudicación, formalizarán mediante el contrato respectivo dicha adjudicación, a más tardar a los 3 días hábiles en que se haya efectuado el pago por el costo total del bien.

**XII. LAS CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE VENTA, SERÁN:**

**12.1** Que no se presente ninguna propuesta.

**12.2** Que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos mínimos de participación conforme a las presentes bases.

**12.3** En caso de declararse desierta la subasta pública, el Comité de Obras Públicas, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Epitacio Huerta, Michoacán; podrá llevar a cabo la enajenación de manera directa.

**XIII. OTRAS ESTIPULACIONES.**

**13.1** Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Obras Públicas, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Epitacio Huerta, Michoacán, atendiendo en todo momento a los intereses que más convengan al «Municipio».

**13.2** Ninguna de las condiciones del procedimiento y/o las ofertas presentadas, podrán ser negociadas.

**13.3** Ningún servidor público de la Administración Pública Municipal o Descentralizada, puede garantizar o influir en el resultado de la presente venta fuera de subasta pública que promueve el Municipio de Epitacio Huerta, Michoacán.

**13.4** Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de las presentes bases, serán resueltas por el Comité de Obras Públicas, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Epitacio Huerta, Michoacán con apego a lo previsto en la normatividad aplicable.

MUNICIPIO DE EPITACIO HUERTA, MICHOACÁN  
H. AYUNTAMIENTO DE EPITACIO HUERTA, MICHOACAN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024

---

---

COPIA SIN VALOR LEGAL